



Ajuntament de la Vila d'Olocau

Expediente n.º: 32/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE EN LA ANTIGUA ALMAZARA DE OLOCAU DEL MUNICIPIO DE OLOCAU			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION	
Clasificación CPV: 45331231 "Trabajos de instalación de equipos técnicos de refrigeración	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 47.259,48	Impuestos: 9.924,49	Total: 57.183,97	
Valor estimado del contrato: 47.259,48	Impuestos: 9.924,49	Total: 57.183,97	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 30 días	Duración máxima:
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No	

Visto que constan en el expediente todos los informes y documentos necesarios a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las características y el importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE EN LA ANTIGUA ALMAZARA DE OLOCAU DEL MUNICIPIO DE OLOCAU, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de



Ajuntament de la Vila d'Olocau

Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- presidente: el presidente de la Corporación Municipal y, en su ausencia, el concejal de la misma en quién delegue.
- secretario: un Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.
- Vocales:
 - La secretaria-Interventora Municipal y, en su ausencia, el funcionario que legalmente deba sustituirlo.
 - El Arquitecto municipal.
 - La ingeniera municipal.